

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4808

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º **DISPONGASE** la instrumentación del Proyecto Cultural de Difusión de Marchas e Himnos a llevarse a cabo por los elencos Municipales : Banda Municipal y Coros, con la finalidad de receptar en una grabación, las siguientes interpretaciones musicales culturales:

- Marcha a San Francisco
- Himno Nacional Argentino
- Himno a Sarmiento
- Marcha Mi Bandera
- Marcha Las Malvinas
- Marcha a San Lorenzo.

Art. 2º Los temas instrumentales mencionados en el Art. 1º serán grabados en Discos Compactos y deberán ser distribuidos en forma gratuita a los colegios de nuestra ciudad de nivel primario, medio, superior y universitario, privados y oficiales, quedando un remanente de dicha reproducción para entregar a nuevos establecimientos educacionales.-

Art. 3º La erogación que signifique la puesta en marcha de este Proyecto se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 4 GASTOS CULTURALES DEPORTIVOS Y DE RECREACION, del Presupuesto vigente.-

Art. 4º **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los once días del mes de julio del año dos mil.-